para hacer prouança en segunda ynstancia el pleito con
Juse Pº Blanquete vº de Cartagena. por tanto dixeron que
Pues Gines de Carabaxal a de yr agora a concluir el
pleito sobre el alcauala con Pero Gutierrez lleue la dha
prouision e interrogatorio e requiera con ello al
dho Blanquete para que por su parte nonbre e seruiçio a conpana
do con el que por este conçejo se nonbrare y haga la dha prouança
Cartagena e para ello lleue poder en forma al pie de la
dha rreal prouision y para la prouança que en esta villa se
ha de hacer dixeron que nonbrauan e nonbraron a mi dho seruiçio por
su pte y todo mandaron que se siente en forma al pie de la dha rreal prouision
e para hacer la dha prouança y nonbrar para ello seruiçio por pte
de este conçejo dieron por cobastante al dho Gines de Carauajal qual
en tal caso de dro se requiere y consue y ynçidençias y dependençias y correle
uaron en forma de dro siendo testigos Jhan Gonçales y Antº Osorio y Antº
Ardid vº y estantes en esta villa

Y en la manera que dhas se acauo. Este ayuntamiento
y los señores alcaldes lo firmaron de su nombre y el
dho Xpo Valbotia no firmo porque no sabe

Fran.co Coronado. Pedro de Mesa. Pedro Antonio

Gineo de Camora
Srio